

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIO
Rad. 1100131-10-027-2021-00006-00

Bogotá, D. C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

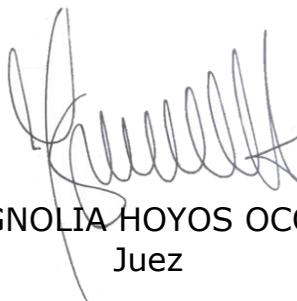
Por haberse subsanado ADMÍTASE la presente demanda de ADJUDICACIÓN DE APOYO TRANSITORIO incoada a través de apoderado por los señores RAFAEL ANTONIO, PABLO EMILIO, ROSA MARÍA, PEDRO LUIS, CLAUDIA INÉS, MARÍA ESPERANZA HERRERA ROSRIGUEZ, PABLO EMILIO HERRERA ROJAS y EDGAR RODRIGO ROJAS LEITON en representación del menor NICOLÁS ROJAS HERRERA respecto de la señora ANA CECILIA HERRERA RODRÍGUEZ.

Tramítase el proceso conforme lo dispuesto por el artículo 390 CGP. Notifíquese al demandado conforme al CGP y el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, del libelo y sus anexos súrtase el traslado respectivo.

Se reconoce al abogado HELMER SIERRA ROMERO como apoderado de los demandantes.

Notifíquese al Ministerio Público.

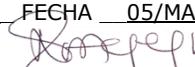
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 037 FECHA 05/MARZO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria